

LA OPINIÓN

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica todos los días excepto los lunes. Los siguientes a festivo medio número. En caso necesario se publicará suplemento.
En Tarragona 175 pesetas al mes y 5 el trimestre. En los demás puntos 6 pesetas trimestre.—Ultramar 10 pesetas.—Extranjero 15 pesetas.—Un número suelto 10 céntimos.
Remitidos y anuncios a precios convencionales.
No se devuelven los originales.

DIARIO POLÍTICO DE AVISOS Y NOTICIAS

TELÉFONO NÚM. 13

REDACCION

Calle del Conde de Rius, (antes Hospital), 28, entresuelo esquina a la Rambla de San Juan

ADMINISTRACION

En el mismo piso que ocupa la Redacción.

Para suscripciones y anuncios dirigirse al Administrador.

PAGO ADELANTADO

Año XXVII.

TARRAGONA Miércoles 8 de Mayo de 1901

Núm. 110

Anuncios recomendables

¿PADECÉIS DEL ESTÓMAGO?

probad la

INGLUVINA GIOL

Depositarlos los Dres. CUCHI y MIRABELL

CONFITERIA de J. Escrivá.—S. Agustín, 19. —Completos servicios para bodas, bautizos y luncheos. Precios sumamente económicos.

LAS BALEARES

Gran depósito de calzado mahonés de todas clases.

PRECIO FIJO

Rambla de San Juan, número 50

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

COMPRA-VENTA DE FINCAS

Tiene varios encargos para dichos particulares el Notario D. TRINIDAD DE MARTORELL, Cos del Bon, 14, 1.º

VIDA RELIGIOSA

SANTOS DE HOY.—La Aparición de San Miguel Arcángel.

SANTOS DE MAÑANA.—San Gregorio Nacianceno ob. y dr.

CORTE DE MARIA

Hoy se hace la visita a la Purísima Concepción en la Catedral; Privilegiada.

ORACIÓN DE CUARENTA HORAS

Continúa en la iglesia religiosa de Sta. Clara. S. D. M. se pondrá de manifiesto por la mañana de ocho a once, celebrándose las misas de costumbre y por la tarde se expondrá de cinco y cuarto a ocho.

MES DE MARIA

Continúa en las iglesias y horas siguientes:

Catedral.—A las siete de la mañana en la capilla de Ntra. Sra. del Clavstro, durante la misa y en los domingos después del Rosario de la Aurora que se canta a las seis; y a las doce en el altar de Ntra. Sra. del Rosario, durante la misa. Por la tarde, a las siete en el mismo altar de Ntra. Sra. del Rosario.

Stma. Trinidad.—A las ocho de la mañana durante la misa.

San Juan Bautista.—A las cinco y media, durante la primera misa, y por la tarde a las siete y media.

San Francisco.—A las ocho de la mañana durante la misa.

Sagrado Corazon.—A las cinco misa y plática, y a las seis y media de la tarde con ejercicios y sermon.

San Miguel.—A las siete, durante la misa, y por la tarde, a las siete, excepto los días festivos que empezará a las seis y media.

Hospital.—A las seis de la mañana durante la misa.

Huérfanas.—A las seis de la tarde.

Jesús-Maria.—A las seis menos cuarto de la tarde.

Dominicas de la Presentación.—A las cinco y cuarto de la tarde.

San Pedro.—A las cinco y media de la tarde.

Carmelitas descalzas.—A las siete de la mañana, durante la misa.

Hermanas terciarias descalzas, del Carmen.—A las seis y media, durante la misa.

Circular del fiscal

del Supremo

Cuatro columnas del tipo 8 ocupa en la «Gaceta» la circular que dirige a sus subordinados el fiscal del Tribunal Supremo, Sr. Montilla.

Dada la extraordinaria extensión del documento nos es imposible insertarlo íntegro, por lo cual nos limitaremos a extractarlo con la mayor fidelidad posible.

La circular consta de tres partes. En la primera analiza el Sr. Montilla lo relativo a la intervención de los fiscales en las elecciones, y dice que el fiscal prescindirá de ritualismos meramente formularios, y mantendrá un sentido amplio y favorable al reconocimiento del derecho de sufragio.

Recomienda que se dé la preferencia que merecen a las apelaciones

que se formulen de las resoluciones de las Juntas provinciales del Censo; que estimen de obligación inexcusable la asistencia a estrados en el día de la vista, y que no acudan a ella por cumplir, sino para demostrar que en defensa de la ley nadie les iguala ni aventaja, y servir la ley, frente al interés y la pasión de partido, es función adecuada a tanto alto ministerio.»

Creo que después de la revisión queda al fiscal algo muy interesante en pro del derecho del sufragio, y añade:

«Los señores fiscales no pueden excusarse de ejercitar la acción penal interponiendo la querrela oportuna, cuando tengan noticia de que se hayan cometido algunos de los delitos previstos en las disposiciones de la ley citada. De igual manera, y por lo que contribuye a desmoralizar y corromper el ejercicio del derecho y a viciar el régimen, el soborno de los electores por medio del dinero ó dádivas semejantes, ha de cuidar el ministerio fiscal es de omitir diligencia ni rigor contra aquellos que, validos de su poderío y bienestar, emplean el sobrante de sus medios en menguar el respeto que se merecen las desigualdades sociales irreparables ante la razón y el derecho, contribuyendo a crear una odiosa desigualdad política incompatible con la letra y el espíritu de nuestras leyes y de la actual organización del Estado.»

En la segunda parte de la circular afirma el Sr. Montilla que vivimos bajo un régimen liberal amplísimo; que a mayor libertad corresponde mayor disciplina social; que el ministerio fiscal es el encargado de velar por que todos observen y respeten la ley, y que «de igual manera que en la ley civil se echan de menos sabias previsiones para concertar vínculos jurídicos, derechos y obligaciones que ha de emparar el contrato de trabajo, en la ley penal no hay caución adecuada para impedir los daños, perturbaciones y trastornos a que dan margen en la vida moderna la codicia desordenada de las grandes Empresas ó poderosas entidades financieras, frente al interés individual ó las demasías de este interés individual, que a la sombra de la asociación legal, ó por contubernio y maquinaciones ilícitas busca la satisfacción a sus apetitos por métodos que atentan a la libertad del trabajo y a la propiedad en cualquiera de sus varias formas, que es lo mismo que atentar contra lo más fundamental del orden público.»

«Pero no sucede lo mismo—añade—con relación a problemas y dificultades que a lo mejor suscitan, como cuestiones graves, la agitación política, en la cual tanta parte toman las pasiones de secta ó de partido. Porque en ese Código penal están previstos los delitos que se cometen por ministros eclesiásticos que ejecuten actos ó hagan declaraciones que comprometan la paz del Estado, ó se opusieren a la observación de sus leyes (artículo 144), ó provocasen su inobservancia.»

Alude también a la responsabilidad de los funcionarios públicos, a los delitos contra la Constitución y a la asociación ilícita, reunión ilegal, y a la libertad de la Prensa, del libro, de la cátedra y del púlpito.

Declara luego que no es posible hablar de ideas legales e ilegales; pero dice que no puede tolerarse «que altas jerarquías, funcionarios públicos ni entidades ni corporaciones que, si no son parte del Estado, en cuanto a la función, reciben de él

auxilio, sueldo ó personalidad, pretendan, para los actos abusivos que realizan, igual respeto y legalidad que para las ideas en que se inspiran, pues para lograr pretensión semejante fuera menester que antes se desprenderían de aquella jerarquía, título ó personalidad que hace a sus actos distintos de los realizados por cualquier ciudadano.»

Todo esto parece un preámbulo para decir lo siguiente:

«El derecho de asociación, acomodado a los preceptos de la ley que lo regula, no es lícito convertirlo en seguro de industrias que defraudan al fisco y rompen el equilibrio de las leyes naturales de la libertad del trabajo y del tráfico, ni menos aprovecharlo para constituir centros de propaganda ó de conspiración contra los Poderes del Estado y sus instituciones.»

«El ministerio fiscal, respondiendo a sus fines, debe promover activa investigación sobre la legalidad de la constitución y funcionamiento de las Asociaciones de todo género, puesto que la ley no excluye ninguna, y pedir la disolución de cuantas se hallen fuera de ella al exigir la responsabilidad en que hayan incurrido los que la infringieron.»

«De igual manera debi proceder sin ningún linaje de contemplaciones contra todos aquellos que desempeñando cargo público ó función oficial, promuevan la desobediencia a las leyes y a las disposiciones del Poder ejecutivo, ya lo hagan de palabra ó por medio de la imprenta; y si los autores de semejantes transgresiones, por la jerarquía ó el cargo que tuvieren, han de ser juzgados por el Tribunal Supremo los señores fiscales del lugar en que el hecho se realice lo pondrán inmediatamente en mi conocimiento.»

La tercera y última parte se refiere a la aplicación de las leyes adjetivas, y en ella lo más substancial es lo siguiente:

«El ministerio fiscal debe exigir del juez instructor, utilizando los recursos que las leyes ponen en su mano, que en los autos de procesamiento y de prisión haga constar el cargo esencial y los principales motivos de la resolución que priva de libertad al procesado; y no habrá de prestar asentimiento a fórmulas vagas, incompatibles con la ley y con el derecho del inculpa a conocer los fundamentos de aquella resolución derecho sagrado de cual el ministerio público debe ser el más decidido custodio.»

«Y en tan buen camino, y con el noble propósito de investigar siempre la procedencia del auto de procesamiento y de prisión, el ministerio fiscal extremará su celo cuando se trate de procesos contra Ayuntamientos y diputaciones provinciales y la Prensa, a fin de que en ninguna ocasión dé lugar a a sospecha de que la administración de justicia se halla al servicio de intereses de partido, ni se trate de explicar por tan dañosa influencia los sobornamientos y absoluciones que ponen término a dichos procesos después de haber producido en las personas y en las cosas daños irreparables.»

Estadística comercial é industrial

Por su indudable importancia reproducimos la Real orden circular del ministerio de Agricultura encargando la forma de estadística industrial, mercantil y agrícola.

Dice así:

«Fomentar los distintos elementos de la riqueza nacional hacer que España figure, por su comercio y por su in-

dustria, en un lugar superior al que hoy ocupa con relación a otros países, ha sido aspiración constante de todos los Gobiernos, cuyas huellas en este punto ha de seguir con inquebrantable resolución el ministro que suscribe.»

Mucho favorece ese propósito el período de paz que hoy disfruta España, período que, si como es de creer, se prolonga indefinidamente, ha de permitir, con el concurso y la buena voluntad de todos, dar un gran impulso a los intereses materiales del país. Que este período de paz y de sosiego ofrezca garantías de solidez y duración, lo revela con toda claridad el movimiento que ya se nota en muchas comarcas de la Península, donde buen número de capitalistas nacionales y extranjeros, animados por la confianza de un porvenir risueño, emplean diariamente grandes sumas en empresas mercantiles y explotaciones industriales.

Pero este movimiento no podrá ser ayudado con medidas eficaces por el Gobierno de S. M. mientras no se conozca con toda exactitud cuál es el estado actual de los distintos ramos de la riqueza pública, conocimiento que es hoy insuficiente y fragmentario, por no existir una razonada y verdadera estadística de cuanto se relaciona con la Agricultura, la Industria y el Comercio.

Provincias hay, en efecto, de las que no se tienen más noticias acerca de estos importantísimos elementos que las meramente tributarias, careciendo, a la vez, en casi todas ellas, de datos precisos sobre la cantidad y calidad de los productos, manufacturas, primas materias y porte de las mercancías a los puntos de consumo; datos que, una vez conocidos y comparados con los que suministran las estadísticas de otros países, servirían para apreciar el grado de perfeccionamiento de los productos extranjeros que concurren con los nuestros a los mercados exteriores. Este estudio comparativo mejoraría de seguro las condiciones de la lucha para la exportación, y despertaría, sobre todo, un noble espíritu de emulación altamente beneficioso a los intereses nacionales.

Los primeros datos para la formación de estadística, nadie podrá facilitarlos con mayor competencia y celo que las Cámaras de Comercio, Cámaras Agrícolas, Sociedades Económicas de Amigos del País y demás corporaciones agrícolas, mercantiles é industriales que, con distintos nombres y con mayor ó menor número de asociados, viven en contacto inmediato con las fuerzas productoras del país a las que prestan decidido y valioso concurso.

Sucedo, sin embargo, que la existencia de muchas de esas corporaciones no consta de esa manera oficial en este ministerio, y aun aquellas de que oficialmente hay noticia, ó no mantienen con el relaciones de ningún género, ó si las mantienen se reducen a las puramente fiscales, y siempre gravosas del pago de los tributos; de donde resulta que, en lugar de apoyarse mutuamente, dada la estrecha solidaridad que debe existir entre aquellos organismos y el Estado, podría creerse que están en oposiciones sus intereses.

Semejante estado de cosas no debe continuar. Fuerza es que el Gobierno conozca por su nombre y condiciones cuantas sociedades de carácter mercantil, industrial y agrícola existen en España, y cuál sea la significación é importancia de cada una de ellas, tanto por sus reglamentos y por el número de socios que figuren en sus listas, como por los acuerdos y resoluciones que adopten y por los trabajos que realicen, ya sean éstos de carácter práctico ó meramente teórico ó científico.

No se persigue con esto el propósito de atentar a la autonomía de aquellos organismos en lo que respecta a su organización y régimen interior, ni se trata tampoco de menoscabar las atribuciones y prerrogativas que le concede su estatutos y reglamentos. Se propone, por el contrario, el ministro suscribe, a la vez que utilizar cuantos datos y noticias posean dichos organismos para la formación de las estadísticas correspondientes, mantener con ellos una comunicación más activa que la sostenida hasta ahora; cortar en lo posible las trabas que dificultan su libre desenvolvimiento, y estimularlos y ayudarlos hasta donde se alcance en la realización de sus nobles y patrióticos fines.

Así se llegarán a conocer las verdaderas necesidades de cada provincia, en lo que respecta a vías de comunica-

ción y de riego, difusión de la enseñanza experimental, creación de establecimientos de crédito, rebaja de los transportes, modificación de los impuestos de consumos y en lo que respecta también a otras necesidades más ó menos susceptibles de auxilio ó de inmediato remedio.

Fundado en estas razones, y siendo innegable la conveniencia de recopilar cuantos puedan aprovecharse para la formación de la estadística comercial, industrial y agrícola que ha de servir de base a fines ulteriores.

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer que remita V. S. a la brevedad posible, una relación de cuantos Centros, círculos, Sindicatos y Sociedades industriales, agrícolas y mercantiles existen en esa provincia, así como un ejemplar de sus estatutos ó reglamentos, Memorias ó trabajos que hayan publicado últimamente y cuantos datos y elementos puedan utilizarse a los fines indicados, estimulando al propio tiempo a todas las colectividades y a las clases con ellas relacionadas a que dirijan directamente a este ministerio, exponiendo cuantas observaciones le sugiera el conocimiento de los asuntos que les están sometidos, para que de ese modo sus esfuerzos, hoy aislados, y por lo mismo de escasa eficacia, lleguen a unificarse y puedan ser dirigidos por el ministro que suscribe en defensa y provecho de los grandes intereses nacionales que tienen encomendados.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y exacto cumplimiento. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 4 de Mayo de 1901.—Villanueva.

LA POLÍTICA FUERA DE ESPAÑA

De política alemana

Aunque no podía menos que influir sobre la política general del Imperio, la crítica gubernamental que acaba de estallar en aquel país es pura y simplemente prusiana, y además prevista desde hace mucho tiempo; nosotros mismos hemos hablado aquí varias veces de ello, pues en realidad no podía durar mucho la situación creada por el dualismo con que el Emperador por una parte y el Landtag por la otra apreciaban una misma cuestión, la cuestión llamada de los canales, que en 1899 costó ya disgustos gravísimos a Guillermo II. Por todo esto no ha causado el suceso en el mundo político toda la impresión que hubiera sin duda causado mediando circunstancias distintas, sin querer decir que no tiene verdadero interés lo que allí sucede, pues lo tiene y muy grande, sobre todo en su aspecto de conflicto, con todas las apariencias de irreductible, surgido entre el Emperador y el Congreso prusiano.

En su afán de dar prestigioso relieve a su personalidad, desde el primer instante patrocinó Guillermo II con verdadero entusiasmo el proyecto de construcción de algunos canales, singularmente porque muchos de estos, además de su patente utilidad para el comercio y la industria del país, a las cuales habían de prestar grandes servicios facilitando en gran manera las necesarias relaciones entre los varios centros de producción, podían prestar aun otra clase de utilidades, haciendo más fácil y más rápida la movilización de las fuerzas militares, y no es necesario decir, conociendo las inclinaciones del Emperador, si había de prestar con eficacia su personal apoyo a un proyecto que tanto sus planes favorecía. De ahí que hace dos años fuese presentado al Landtag prusiano, con recomendación de Guillermo, el proyecto de referencia, aunque, sin duda para hacerlo aceptar más fácilmente, previniendo la oposición de una parte del Congreso, se redujo a un solo canal, el que debía unir las aguas del Eiba con las aguas del Rhin. Pero la mayoría de los diputados no quiso ver la cosa desde el punto de vista imperial y se hizo al proyecto una oposición rudísima, haciendo valer como argumento principal, el de que estos canales, y el del Eiba Rhin en primer lugar, habrían de hacer gravísimo daño a la agricultura del país, facilitando el transporte de productos de otras regiones que harían una competencia ruinosas a los agricultores prusianos. Y de tal modo resistió entonces la mayoría del Landtag a las influencias imperiales que, al ponerse a votación el proyecto fué rechazado

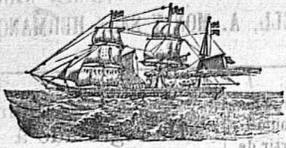
Emulsión Española del Dr. Trigo

Unica de España premiada en la Exposición Universal de París de 1900

Preparada esta Emulsión con verdadero aceite de hígado de bacalao garantizado y con ayuda de aparatos movidos a vapor, reúne todas las cualidades de la mejor Emulsión extranjera y es más económica. Es un verdadero triunfo de la farmacia española.

De venta en todas las farmacias y droguerías de España, Méjico y América del Sur.

Por mayor, principales droguerías y laboratorio delator, calle de Sagunto, 144.—Valencia



SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA DE BARCELONA

Línea de Cuba México Servicio del Norte

El día 19 de Abril saldrá de Santander y el 20 de Coruña, el vapor

directamente par Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costa firme y Pacífico, con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela Colombia.

Servicio del Mediterráneo

El día 25 de Abril saldrá de Barcelona, y el 30 de Cádiz el vapor

CIUDAD DE CADIZ

directamente para New-York, Habana, Progreso y Veracruz.

Se admite pasaje y carga para Puerto Plata con trasbordo en Habana.

Línea de Venezuela, Colombia

El 11 de Abril saldrá de Barcelona, y el 15 de Cádiz el vapor

CATALUNA

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Puerto Rico, Habana, Colón, Sabanailla, Puerto Cabello, La Guayra, admitiendo pasaje y carga para Vera Cruz con trasbordo en Habana, combi na por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos.

Se admite pasaje y carga para Puerto Plata con trasbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macaris con Habana.

Línea de Filipinas

El día 27 de Abril saldrá de Barcelona el vapor

MONTEVIDEO

directamente para Port Said, Suez, Aden, Colombo, Penang, Singa pore, Ilo Ilo y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Buenos Aires

El día 3 de Mayo saldrá de Barcelona y el 7 de Cádiz el vapor

P. DE SATRUSTEGUI

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. Admite pasaje y carga para Rio Janeiro, Santos, Punta Arenas (Chile), Coronel y Valparaiso, con trasbordo en Cádiz al vapor de la Línea del Brasil.

Línea del Brasil-Plata

El día 3 de Mayo saldrá de Vigo y el 8 de Cádiz el vapor

MÉXICO

directamente para las Palmas, Rio Janeiro, Santos, Montevideo, Punta Arenas (Chile), Coronel y Valparaiso, admitiendo pasaje y carga para Buenos Aires; el primero con trasbordo en Cádiz al vapor de la línea de Buenos Aires, y la segunda con trasbordo en Montevideo.

Línea de Fernando Poo

El día 25 de Mayo saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor

para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puntos de la Costa Occidental de África y Golfo de Guinea.

Línea de Canarias

El día 17 de Abril saldrá de Barcelona y el 22 de Cádiz el vapor

M. L. VILLAYERDE

directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, regresando a Marsella por Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Línea de Tánger

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes.

Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados.

Para más informes en Barcelona, a Ripol y C.ª. Dormitorio de San Francisco, núm. 2.ª principal.

Los que no usan el Tónico.



Los que usan el Tónico.

CURA DE LA DEBILIDAD

(ENFERMEDAD DEL DÍA). Se produce la debilidad por la pérdida vital, pesares, contrariedades de la vida, constitución débil, convalecencias de enfermedades graves, estudios excesivos y abusos de toda clase. Ocasiona la debilidad los males del estómago, cólicos biliosos, estados nerviosos que principian por temblor y acaban en parálisis, atonías genitales, reblandecimiento de la médula, anemia cerebral con imbecilidad y locura, la ceguera y sordera y la muerte por agotamiento nervioso. Estos enfermos achacan su mal al sintoma que más les molesta. Los hombres, al estómago y la cabeza; la mujer, a los nervios y al corazón. ¡Pobres! Ven el efecto y no la causa.

Ahora bien: ¿Qué se precisa? Combatir la debilidad, causa de todo. Atender a los efectos es agotar la paciencia, malgastar el dinero y perder la vida, pues cuando se acude puede ser tarde. Estos son sus síntomas:

En el HOMBRE: neurastenia, impotencia sexual, pérdidas seminales en sueños ó a cualquiera agitación, nervosismo, malas digestiones, dolor de cabeza, estreñimiento de vientre, manchas flotantes en la vista, ruido de oídos, aburrimiento, falta de memoria.

En la MUJER: casi siempre esterilidad, histerismo nervioso perpetuo, anemia, flujo blanco, irregularidad menstrual, falta de apetito, malas digestiones, jaquecas pertinaces, manchas en la vista, ruido de oídos, estreñimiento de vientre, ganas de llorar, etc.

En los NIÑOS: encajamiento, cabeza grande, vientre abultado, piernas delgadas, falta de desarrollo, carencia de fuerzas, etc.

La cura positiva de todas las debilidades se consigue siempre con el Tónico Koch, preferido de todos, enfermos y médicos.

El Tónico Koch vuelve la vitalidad y las energías de la mejor edad, vigoriza los músculos, fortalece los huesos, enriquece la sangre y calma los nervios. El Tónico Koch se vende a 9 pesetas en las buenas boticas y droguerías del mundo, y también se envía por correo, ramificándolas en sellos ó libranza al Gabinete Médico Americano, Alcalá, 23, piso 1.º Madrid. Se contestan gratis por correo ó personalmente todas las preguntas ó consultas.

CURA GRATIA, SIN OPERAR, DE LA

SORDERA

ZUMBIDOS, FLEJOS Y todas las enfermedades de los OÍDOS

EN 300 ENFERMOS 300 CURAS

CONTRASORDERA TI-MENSA, 4 ptes. caja.

Venta boticas y Gabinete Médico Americano, Alcalá, 23, 1.º piso, Madrid. Prospecto gratis. Ya correo por valor sellos ó libranza.

IMPOTENCIA DEL HOMBRE.

ESTERILIDAD DE LA MUJER.

Cura rápida y sin peligro a toda edad y por antiguo que sea el padecimiento. Escribir con detalles, Gabinete Médico Americano, Alcalá, 23, 1.º, MADRID. Consultación gratis.

MAL DE CURA RÁPIDA

SIN SONDAR NI OPERAR

ORINA

Dilatación de los estrecheces. Rotura y expulsión de los cálculos (piedra) y arenillas. Catarro de la vejiga y riñones (cólicos nefríticos), próstata, incontinencia, debilidad, orina turbia, suca con pesos blancos, rojos ó de sangre, etc. Infalibles SALES KOCH, frasco, 7 pesetas. Calmantes instantáneos del dolor al orinar y de la retención.

Venta boticas buenas y Gabinete Médico Americano, Alcalá, 23, 1.º, MADRID

PROSPECTOS DE CURAS Y CONSULTAS GRATIS.—POR CARTA LOS DE FUERA

Van correo enviando en carta certificada 7 pesetas en sellos ó libranza.

EN TARRAGONA se expenden estos medicamentos en la Farmacia de los Sres. Cuchi y Mirambell y en las demas principales de la capital ó importantes poblaciones de la provincia

Droguería PLANA Farmacia PLANA

ANTIGUA CASA FIGUERAS al lado de la antigua casa

Real 6, esquina Rebolledo, 20 FIGUERAS, REAL, 6

Donde la industria, agricultura y artes encontrarán un completo surtido en drogas, sulfato y primeras materias para abonos con riqueza garantida y de importación directa.

PRECIOS LIMITADOS VERDAD Azufre floristela de la mejor marca

TARRAGONA TARRAGONA

Gabinete Odontológico del Doctor JORDAN

ex-operador de la casa del doctor Treviño, de Madrid, ex-alumno del Colegio Español de Dentistas, etc., etc.

Recibe en Tarragona todos los martes de 9 mañana a 6 tarde, R. San Juan, 70, en las OPERACIONES odontológicas.

EXTRACCIONES con ó sin anestésico. ORIFICACIONES con martillo automático ó con el célebre de SOLILA. EMPASTES en guttapercha, pata Hill's, sílex esmal, coral, amalgamas de platino, etcétera.

DIENTES Logan y Pivot. CORONAS artificiales. APARATOS PROTÉSICOS en guttapercha, eotouch vulcanizado, celaloides platino, oro, aluminio, y por todos los sistemas hasta el día conocidos.

ELIXIR Y POLVOS DENTRIFICOS del Dr. Jordán. De venta en todas las farmacias.

Gratis a los pobres que acrediten serlo. Gabinete y taller de protesis dental en Reus, Plaza de Prim, 2, pral. En Tarragona Rambla de San Juan, núm. 70, entresuelo, todos los martes.

¿CUÁNTOS PADRIZCAN DE LA BOCA DOLOR DE MUELAS

Caries, Hojedad de encías, fúrriones, sarró, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, diarreas, sensaciones producidas por el calor ó el frío, mal aliento, etc., etc., deben usar el Elixir dentrifico SAINT-SERVAT del Dr. Casasa

Único que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta a los que más perdida la tienen.—Véndese a 20 reales el frasco en la gran farmacia del autor, calle de Tallers, núm. 29, cerca la Rambla de Canaletas, Barcelona.—Consulta de 11 a 1, ó por escrito.

Se encontrará en depósito en las principales farmacias de España y América. En Reus farmacia de Demestre.—En Tarragona farmacia de los Dres. Cuchi y Mirambell.

NOTA.—Por derribo de la casa que ocupaba en la Plaza de la Constitución y calle de Jaime I; el Dr. CASASA ha trasladado su Farmacia y despacho a su casa propia de la calle de Tallers, núm. 29, cerca la Rambla de Canaletas, donde deberán dirigirse sus clientes.

LEVADURA SERRA

Superior a la Zarzaparrilla y a todos los depurativos conocidos hasta la fecha, para combatir y hacer desaparecer los Forúnculos (Florencos) y demás erupciones.

De venta: FARMACIA DEL CENTRO Depósito general: PELAYO, 9.—BARCELONA

Establecimiento Tipográfico de Lorenz, Gibert y Cabré
Calle de Fortuny, 4.-TARRAGONA.
En este antiguo y acreditado establecimiento se confeccionan toda clase de trabajos tipográficos por difíciles que sean.

Desde 5 PESETAS
Relojes
comprándolos por docenas en los almacenes de relojería de
Carlos Coppel
Faencarral, 28, Madrid
PÍDASE EL CATÁLOGO
Venta al por mayor y menor

PARA ENFERMEDADES URINARIAS
SANDALO PIZA
MIL PESETAS
BANDALOPISA

ESQUELAS.—Se reciben toda la noche

* BRONQUITIS, CATARROS, TISIS *
CAPSULAS EUPEPTICAS
MORRHUOL
Principio activo del aceite de hígado de bacalao, hipofosfitos y caseína del Dr. PIZA
Primer preparador español de dicho medicamento. Premiado con MEDALLAS DE ORO en la Exposición Universal de Barcelona de 1888, en la Exposición Concurso de París de 1889 y Gran premio en la Exposición de Suecia de 1896.
El Morrhuol contiene todos los principios primitivos del aceite de hígado de bacalao, obra más rápidamente que el aceite. Las experiencias efectuadas en los hospitales y por acreditadas medicinas en el extranjero han demostrado que el Morrhuol es el mejor medicamento para el pecho y la emulsión. De la unión de la hipofosfito con los hipofosfitos y la caseína resultan los hipofosfitos más conocidos, es el mejor medicamento para el pecho y la emulsión. De la unión de la hipofosfito con los hipofosfitos y la caseína resultan los hipofosfitos más conocidos, es el mejor medicamento para el pecho y la emulsión. De la unión de la hipofosfito con los hipofosfitos y la caseína resultan los hipofosfitos más conocidos, es el mejor medicamento para el pecho y la emulsión.
Farmacia del autor, Plaza del Pluo, 6, BARCELONA y principales de América